

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 6.142/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 860/2015  
De: Don Luis Serrano Molina  
Abogado: Don Juan de Dios Carmona Saravia  
Contra: Fogasa y Aguador Hidrosistem SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 860/2015, a instancia de la parte actora don Luis Serrano Molina contra Fogasa y Aguacor Hidrosistem SL, sobre Despidos/Ceses en General, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a veintiocho de octubre de dos mil quince.

La anterior diligencia negativa de citación efectuada por el empleado de correos con la anotación de desconocida, únase a los autos de su razón, y en su virtud, cítese a la empresa demandada para actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 10 de noviembre de 2015 a las 12,10 horas de su mañana,

personalmente por medio del funcionario de auxilio judicial del juzgado en el domicilio indicado en la demanda sito en Polígono Industrial de Chinales parcela 29 de Córdoba.

Recabada información de la empresa en el Registro Mercantil Central, y no constando datos ni consultando el nombre de la empresa ni consultado el CIF como consta en autos. Requiérase al letrado de la parte actora que indique a este Juzgado a la mayor brevedad posible si conoce otro domicilio de la citada empresa.

Y en prevención de no poder ser citada la empresa demandada para el acto de juicio procédase a efectuar su citación por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de esta ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Aguacor Hidrosistem SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de octubre de 2015. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.